

**APOYOS PARA SANEAMIENTO FINANCIERO
Y LA ATENCIÓN A PROBLEMAS
ESTRUCTURALES DE LAS UPES
(U081)**

Auditoría Especial del Gasto Federalizado

Febrero 2017

CONTENIDO

| | |
|--|----|
| PRESENTACIÓN | 5 |
| CAPÍTULO I | |
| Antecedentes | 6 |
| Aspectos Generales | 6 |
| Importancia del Programa | 8 |
| CAPÍTULO II | |
| Estrategia de Fiscalización | 9 |
| Objetivo de las Auditorías | 9 |
| Criterios de Selección | 9 |
| Procedimientos de Auditoría | 10 |
| Marco Jurídico | 14 |
| Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones | 14 |
| CAPÍTULO III | |
| Número de Auditorías | 15 |
| Universo, Universo Seleccionado, Muestra y Alcance de la Fiscalización | 15 |
| Observaciones Formuladas y Acciones Promovidas | 15 |
| Recuperaciones Determinadas y Subejercicio | 15 |
| Errores y Omisiones de la Información Financiera | 15 |
| Principales Observaciones Vinculadas con Recuperaciones | 16 |
| Principales Observaciones no Relacionadas con Recuperaciones | 16 |
| Oportunidad en el Ejercicio del Gasto | 17 |
| Destino de los Recursos | 18 |
| Transparencia del Ejercicio, Destino y Resultados en la Gestión del Programa | 19 |
| Evaluación de los Resultados del Programa | 19 |
| CAPÍTULO IV | |
| Conclusiones | 20 |
| Recomendaciones | 21 |
| ANEXOS | 23 |

PRESENTACIÓN

El presente documento tiene como objetivo aportar elementos de análisis y evaluación que coadyuvarán en las estrategias de las universidades, impulsarán y fortalecerán la gestión del programa denominado “Apoyos para Saneamiento Financiero y la Atención a Problemas Estructurales de las UPES (U081)”, para que los recursos federales que se le asignan sean utilizados eficientemente en el cumplimiento de sus objetivos. Al respecto, se presentan los principales hallazgos determinados en la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal del ejercicio fiscal 2015, así como una visión general de aspectos sustantivos de dicho programa.

En el primer capítulo, se describen los antecedentes y aspectos generales del programa, así como su importancia.

A continuación se señala la estrategia de fiscalización, el objetivo para la realización de las auditorías y sus criterios de selección; asimismo, detallan los procedimientos de auditoría aplicados, el marco jurídico aplicable al programa y el fundamento establecido por la ASF para la fiscalización de los recursos del programa.

En el tercer capítulo, se describen los resultados específicos de las auditorías practicadas al programa, alcances, sus observaciones formuladas por acciones promovidas, los principales resultados vinculados con y sin recuperaciones, la oportunidad en el ejercicio del gasto, el destino de los recursos y la evaluación de los resultados del programa, entre otros aspectos.

Finalmente, se presentan conclusiones y recomendaciones sobre el programa y los resultados de su fiscalización, con el fin de impulsar el logro de los propósitos establecidos.

CAPÍTULO I

Antecedentes

El programa U081 es el resultado de la fusión de los programas “U008 Fondo de Apoyo para Saneamiento Financiero de las UPES por Abajo de la Media Nacional en Subsidio por Alumno” y el “U066 Fondo para la Atención de Problemas Estructurales de las Universidades Públicas Estatales (UPE)”.

La fusión de los programas busca responder al análisis realizado en el cual se considera que teniendo información únicamente contable de gasto, pasivo e inversión, es suficiente para intuir el impacto que ha tenido la transferencia de recursos. Por otra parte, un programa de saneamiento financiero como éste no puede ser permanente puede crear incentivos inicuos. En este sentido, el programa debe complementarse con otros que regularicen el subsidio por alumno para cerrar la brecha entre las universidades y así este programa sólo sea de carácter temporal.

Aspectos Generales

El programa U081 cuenta con 3 modalidades catalogadas de la siguiente manera:

- **“A” Apoyo a Reformas Estructurales:**

La SEP asignará recursos no regularizables de manera específica y prioritaria en la adecuación apropiada de los sistemas de jubilaciones y pensiones.

- **“B” Reconocimiento de Plantilla:**

La SEP asignará recursos de este programa a las Universidades Públicas Estatales que por razones de crecimiento, reestructuración o necesidades debidamente justificadas, hayan contratado en el pasado personal de apoyo administrativo que está actualmente extraoficialmente en la plantilla.

- **“C” Saneamiento Financiero:**

Los recursos de esta modalidad únicamente se destinarán para:

- Pago de adeudos a instituciones de seguridad social.
- Pago a la SHCP.
- Pago de adeudos a otras dependencias y acreedores.

- Pasivos generados por la nómina de personal pensionado.
- Liquidación de personal.
- Liquidación de derechos y prestaciones que fueron incorporados al contrato colectivo de trabajo.

Buscando atender los problemas ocasionados por los pasivos contingentes derivados de pensiones y jubilaciones, así como del reconocimiento de nuevos trabajadores y pago de deudas, dado el crecimiento de la matrícula y la cobertura, el programa en 2015 se integró de la siguiente manera:

| Descripción | Población Objetivo | Determina asignación | Evaluación y Revisión | Monto (Miles de pesos) |
|---|-----------------------|---|---|---------------------------|
| Modalidad "A": Apoyo a Reformas Estructurales, para Sistemas de Pensiones y Jubilaciones. | 34 UPE | Subsecretaría de Educación Superior | Despacho Externo/ Dirección General de Educación Superior Universitaria | 923,257.7 |
| Modalidad "B": Reconocimiento de Plantilla, para la regularización de plazas. | 34 UPE | Subsecretaría de Educación Superior | Dirección General de Educación Superior Universitaria | 150,000.0 |
| Modalidad "C": Saneamiento Financiero, para pago de Pasivos por concepto ISR, ISSSTE, IMSS, etc. | 15 UPE | Cámara de Diputados (Presupuesto de Egresos de la Federación) | Dirección General de Educación Superior Universitaria | 1,073,257.7 |
| Total | | | | 2,146,515.4 |

Importancia del Programa

De acuerdo con los Lineamientos 2015, el programa busca atender los problemas estructurales de las UPE tanto para abatir pasivos contingentes derivados de pensiones y jubilaciones, como de reconocimiento de plantilla derivados del crecimiento significativo en matrícula y cobertura, así como deudas contraídas con diferentes instituciones y acreedores. En este sentido, el programa busca ampliar las oportunidades educativas para reducir desigualdades entre grupos sociales, cerrar brechas e impulsar la equidad a través de recursos económicos concursables que se asignan a las UPE.

El programa en sus Lineamientos de operación para el ejercicio fiscal 2015 tiene definidas su población potencial y objetivo. La población potencial consiste de las 34 Universidades Públicas Estatales (UPE) en todo el país. Se tienen 3 modalidades, la “A” que asigna recursos para sanear los sistemas de jubilaciones y pensiones, la “B” que apoya la regularización de la plantilla administrativa y la “C” que sirve para el pago de deudas. La población objetivo se integra por 34 UPE que solicitan, participan y reciben recursos. En este sentido, la población objetivo siempre será igual a la población atendida. El programa tiene cobertura a nivel nacional.

CAPÍTULO II

Estrategia de Fiscalización

Para la revisión de los programas a través de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2015, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL), cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), por ello se optó en llevar a cabo 8 auditorías, 4 Directas-Coordinadas y 4 de manera Directa; de estas últimas una auditoría se efectuó a la Secretaría de Educación Pública (SEP), asimismo, se establecieron criterios para revisar aquellas Universidades que por sus antecedentes presentaron una baja calificación en su evaluación, así como mayores recurrencias en observaciones determinadas y montos observados.

Objetivo de las Auditorías

El objetivo de la auditoría practicada al programa U081 en la SEP consistió en fiscalizar la gestión financiera de los recursos federales transferidos a las entidades federativas a través del programa, a fin de verificar la asignación, registro y seguimiento de los mismos, así como el cumplimiento de sus metas y objetivos.

El objetivo de las auditorías practicadas al programa U081 en las universidades, consistió en fiscalizar la gestión financiera de los recursos federales transferidos a la universidad, a través del programa en 2015, a fin de verificar que se cumpla con lo establecido en el convenio celebrado y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Criterios de Selección

Las auditorías practicadas al programa, se seleccionaron con base en los criterios generales y particulares establecidos en la Normativa Institucional de la Auditoría Superior de la Federación para la planeación específica, utilizada en la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización de la Cuenta Pública 2015, considerando la importancia, pertinencia y factibilidad de su realización. Asimismo, se consideró la representatividad, trascendencia estratégica y cobertura en el ejercicio y aplicación de estos recursos.

Procedimientos de Auditoría

Los procedimientos de auditoría aplicados al programa U081 a la SEP fueron:

Asignación del presupuesto

- Verificar la metodología utilizada por la SEP para la asignación del presupuesto del programa en el ejercicio fiscal de 2015.
- Constatar que la SEP contó con la disponibilidad presupuestaria para la celebración de los convenios de apoyo financiero para la entrega de los subsidios federales a las Universidades Públicas Estatales (UPES).
- Constatar que las modificaciones al presupuesto original se encuentren respaldadas con las adecuaciones presupuestarias, de acuerdo con la normativa y, en su caso, evaluar el impacto de éstas y si significaron desviaciones relevantes en la aplicación del gasto que autorizó la Cámara de Diputados.

Formalización y cumplimiento de los convenios

- Verificar las fechas de suscripción de los convenios de apoyo financiero celebrados por la SEP con las entidades federativas y las Universidades Públicas Estatales (UPES).
- Verificar que los convenios de apoyo financiero celebrados por la SEP con las entidades federativas y las instancias ejecutoras, cumplieron con los requisitos de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad y que las partes que intervinieron cumplieron cada una con las obligaciones establecidas en los mismos.

Transferencia de recursos federales

- Constatar que la SEP contó con los oficios enviados por las instancias ejecutoras, donde informaron de la institución bancaria y el número de la cuenta bancaria productiva y específica, para la recepción, administración y manejo de los recursos federales del convenio; y verificar que coincide el número de la cuenta bancaria con el registrado con las CLC.
- Verificar que las ministraciones de los recursos federales provenientes del programa fueron realizadas con posterioridad a la formalización de los Convenios de Apoyo Financiero.
- Verificar que los subsidios federales se transfirieron en tiempo y forma por la Federación a las instancias ejecutoras, a través de las Secretarías de Finanzas o sus equivalentes en las entidades federativas, de acuerdo con lo establecido en el Convenio de Apoyo Financiero y, en caso de incumplimiento, se realizaron las acciones correctivas correspondientes.

- Constatar que la SEP contó con los recibos institucionales que comprobó la recepción de los recursos federales transferidos por la Federación a las instancias ejecutoras, a través de las Secretarías de Finanzas o sus equivalentes en las entidades federativas.

Registro de los recursos

- Verificar, que las operaciones realizadas de los recursos del programa fueron registrados en el Sistema de Contabilidad y Presupuesto (SICOP) y el monto total del programa coincida con el reportado en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal.

Destino de los recursos

- Verificar mediante el último informe trimestral del ejercicio 2015 y el cierre del ejercicio presupuestal de los entes ejecutores, el monto de los recursos devengados respecto a los transferidos y determinar las diferencias, en su caso. Asimismo, determinar que su aplicación correspondió con lo establecido en los convenios de apoyo financiero.

Transparencia

- Verificar que la SEP recibió trimestralmente en los formatos establecidos la información relativa al destino y aplicación de los recursos, a más tardar los días 15 de abril, julio y octubre de 2015 y 15 de enero de 2016. Asimismo, que dicha información la envió a la Cámara de Diputados y la publicó en su página de Internet, a más tardar a los 30 días naturales posteriores al periodo correspondiente. Adicionalmente, constatar que la SEP envió la información a la SHCP dentro de los 10 días hábiles posteriores a la fecha de su recepción.

Evaluación y cumplimiento de metas, objetivos e indicadores

- Comprobar que la SEP contó con objetivos y metas, con base en indicadores estratégicos y/o de gestión que permitan conocer los resultados de la aplicación de los recursos federales del programa; asimismo, verificar que los resultados de sus indicadores fueron evaluados por instancias técnicas independientes de la SEP.

Los procedimientos de auditoría aplicados al programa U081 a las universidades fueron:

Transferencia de recursos

- Verificar que la Entidad Federativa así como el organismo ejecutor abrieron una cuenta bancaria productiva y específica por modalidad, en la que se recibieron y administraron exclusivamente los recursos del programa del ejercicio fiscal respectivo.

- Verificar que la Federación transfirió a la Entidad Federativa los recursos del programa conforme al convenio de apoyo financiero celebrado y que ésta entregó los recursos y sus intereses generados a las instancias ejecutoras, conforme a sus disposiciones aplicables
- Verificar que el saldo de la cuenta bancaria del programa a la fecha de la revisión se corresponde con el saldo pendiente de ejercer reportado en el estado de situación presupuestal y/o en los registros contables. Asimismo, constatar que tanto el gobierno del estado así como el ente ejecutor, no transfirieron recursos de la cuenta bancaria receptora del programa a otras cuentas ajenas y, en su caso, verificar que fueron devueltos a la cuenta de origen con los intereses correspondientes.
- Verificar que la entidad federativa realizó las aportaciones estatales al organismo ejecutor en el tiempo y la forma establecidos en el convenio y que, en caso contrario, la Secretaría de Educación Pública (SEP) realizó las acciones procedentes conforme a la normativa.

Registro e información financiera de las operaciones

- Verificar que los recursos del programa recibidos en la Entidad Federativa por medio de la Tesorería del estado o su equivalente y por el organismo ejecutor, así como los intereses generados, se registraron contable, presupuestal y patrimonialmente, y que se encuentran debidamente actualizados, identificados y controlados del ingreso y egreso; asimismo, que la información contable y presupuestal formulada sobre los recursos del programa sea coincidente, o se encuentre debidamente conciliada, de conformidad con la normativa.
- Verificar que los egresos reportados en los registros contables y presupuestales están soportados con la documentación justificativa y comprobatoria original del gasto; que cumplió con las disposiciones legales y fiscales correspondientes; que dicha documentación se canceló con la leyenda “operado”, o como se establezca en las disposiciones aplicables, y que se identificó con el nombre del programa.

Destino de los recursos

- Verificar mediante el análisis de la documentación justificativa y comprobatoria que los recursos federales y sus intereses generados fueron destinados por la universidad a los conceptos establecidos en el convenio de apoyo financiero. Asimismo, verificar con base en los registros contables y presupuestales del programa, la aplicación y destino de los recursos del

monto devengado al 31 de diciembre y a la fecha de la auditoría, en su caso contar con la autorización y el convenio modificatorio o el reintegro a la TESOFE.

- Verificar que los recursos federales destinados a la modalidad a) Apoyo a Reformas Estructurales contaron con el estudio actuarial actualizado, el dictamen sobre la utilización de pensiones y jubilaciones elaboradas por un despacho de auditoría externa y se apegaron a los lineamientos establecidos para su autorización.
- Verificar que los recursos federales destinados a la modalidad b) Reconocimiento de Plantilla se pagaron efectivamente al personal administrativo autorizado por la Dirección General de Educación Superior (DGESU), con una antigüedad de 5 años mínimo y que se pagaron con ingresos distintos al subsidio federal y que no estuvieron registrados en la plantilla oficial autorizada por la SEP.
- Revisar que la relación de plazas regularizadas incluyeron exclusivamente los conceptos autorizados señalados en la relación de plazas a regularizar y que éstas no se encontraron como plazas regularizadas en ejercicios fiscales anteriores; asimismo, que no se incluyan mandos medios y superiores.
- Comprobar que los pagos realizados en la modalidad c) Saneamiento Financiero contaron con la documentación soporte, por los conceptos señalados, debidamente justificados y los proyectos no fueron presentados de manera extemporánea.

Transparencia

- Verificar que la instancia ejecutora reportó trimestralmente a la SHCP la información relacionada con el ejercicio, destino y los resultados obtenidos respecto de los recursos federales que le fueron transferidos, en los plazos y términos establecidos en las disposiciones jurídicas aplicables; así como su publicación en el órgano local oficial de difusión.
- Constatar que el ente ejecutor envió a la Secretaría de Educación Pública la información señalada en el artículo 42 del Presupuesto de Egresos de la Federación a más tardar el día 15 de abril, julio y octubre de 2015 y 15 de enero de 2016.
- Verificar que el ente ejecutor reportó trimestralmente a la Dirección General de Educación Superior (DGESU), sobre el registro de los recursos y el avance en el desarrollo del proyecto y hasta su finiquito; asimismo, deberán darse a conocer en la página, manteniendo la información actualizada con periodicidad trimestral y que la información publicada en la página

web coincida con lo reportado a la DGESE y constatar que el Órgano Interno de Control de la institución beneficiaria verificó que sea correcta la información relativa al desarrollo del proyecto y del ejercicio de los recursos asignados.

Marco Jurídico

Los recursos federales, transferidos a las entidades federativas por conducto del programa U081, se deberán ejercer de conformidad con las disposiciones jurídicas que los sustentan, entre las cuales se encuentran las siguientes:

- Presupuesto de Egresos de la Federación.
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Gubernamental.
- Lineamientos de operación del Fondo de Apoyo para Saneamiento Financiero y la Atención a Problemas estructurales de las UPES.
- Convenio de Apoyo Financiero.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracción II, párrafos tercero y quinto, y fracción IV, párrafos primero y penúltimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 6, 12, fracción IV; 13, fracciones I y II; 15, fracciones XIV, XV y XVI; 29, fracción X; 32; 39; 49, fracciones I, II, III y IV; 55; 56, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de mayo de 2009, en relación con los Transitorios PRIMERO y CUARTO del Decreto por el que se expide la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; y se reforman el artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, y el artículo 70 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016.

CAPÍTULO III

Número de Auditorías

Para el análisis integral del programa se realizaron 8 auditorías, 6 a Universidades Públicas Estatales, una a un Instituto Tecnológico y una a la SEP, 4 fueron de manera Directa y 4 Directas-Coordinadas.

Universo, Universo Seleccionado, Muestra y Alcance de la Fiscalización

El universo asignado en 2015 al programa “Apoyos para Saneamiento Financiero y la Atención a Problemas Estructurales de las UPES (U081)” fue de 1,972.5 mdp, que correspondió al universo seleccionado; se revisó el 100.0%. (Anexo 1)

Observaciones Formuladas y Acciones Promovidas

Con las revisiones practicadas, se determinaron 23 observaciones, de las cuales se solventaron 9 en el transcurso de la auditoría, quedando 14, las cuales promovieron 40 acciones, éstas corresponden a: 33 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria (82.5%); y 7 Pliegos de Observaciones (17.5%). (Anexos 2 y 5)

Recuperaciones Determinadas y Subejercicio

Como resultado de las auditorías efectuadas, se determinaron recuperaciones por 208.5 mdp, que representaron el 10.6% del universo seleccionado y el 10.6% de la muestra, del monto anterior, 208.5 mdp son recuperaciones probables en su totalidad. (Anexo 1)

Adicionalmente se observó un subejercicio por 2.5 mdp.

Errores y Omisiones de la Información Financiera

Se determinaron errores y omisiones de la información financiera por 15.2 mdp en la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, referente a que la información financiera no es coincidente con la información contable.

Principales Observaciones Vinculadas con Recuperaciones

Con la aplicación de los procedimientos de auditoría considerados en la fiscalización del programa de Apoyos para Saneamiento Financiero y la Atención a Problemas Estructurales de las UPES en las 6 Universidades Públicas Estatales, en el Instituto Tecnológico, y en la SEP se determinaron diversos resultados con observación que implican recuperaciones, entre los más significativos están los siguientes: (Anexo 3)

- Falta de documentación justificativa o comprobatoria del gasto por 161.0 mdp, en la Universidades Autónomas de Guerrero, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo y Universidad Autónoma de Nuevo León, lo que representa el 76.3% del monto total observado.
- Pago no vinculado con el objeto del convenio (pago de adeudo de impuesto año corriente) por 40.0 mdp, en la Universidad Autónoma de Nuevo León, lo que representa el 19.0% del monto observado.
- Recursos devengados sin sustento normativo que lo justifique por 6.8 mdp, en la Universidad Autónoma de Chiapas y Universidad Autónoma Guerrero, lo que representa el 3.2% del monto observado.
- Recursos no devengados (incluye intereses y penas convencionales no devengados) por 2.5 mdp, reportados en la Universidad Autónoma de Chiapas y en la auditoría practicada a la SEP y que corresponden a la Universidad Autónoma “Benito Juárez” de Oaxaca, lo que representa el 1.2% del monto observado. (Anexo 4).
- Otros (intereses generados en las cuentas bancarias del programa y de los cuales no se proporcionó evidencia de su aplicación o su reintegro a la Tesorería de la Federación, saldo pendiente de ministrar a la universidad recursos y/o intereses no transferidos al ejecutor) por 0.7 en la Universidad Autónoma de Guerrero, Universidad Autónoma de Nuevo León y Universidad Autónoma de Sinaloa, lo que representa el 0.3% del monto observado.

Principales Observaciones no Relacionadas con Recuperaciones

Otras observaciones que aun cuando no se vinculan directamente con recuperaciones determinadas pero que denotan alguna insuficiencia, debilidad o deficiencia en los procesos administrativos y sistemas de control, que afecta la calidad de la gestión del programa y sus resultados, son las siguientes:

- Se utiliza una cuenta bancaria de ejercicios anteriores, la cual no fue específica, para la recepción y administración de los recursos del programa.
- No se implementaron medidas necesarias para agilizar la entrega de los recursos al ejecutor.
- La Secretaría de Finanzas o su equivalente no utilizó una cuenta bancaria productiva y específica, ni transfirió oportunamente los recursos del programa, así como los intereses al ejecutor.
- La universidad no solicitó a la Secretaría de Finanzas la aportación estatal de la modalidad "B" como se estableció en el convenio de Apoyo Financiero.
- La cuenta bancaria dispersora de nómina tiene saldo del que no se identifica la fuente de financiamiento.
- La cuenta bancaria presenta un saldo, el cual no coincide con el saldo pendiente de ejercer.
- La documentación comprobatoria del gasto no se canceló con la leyenda "operado" que indique el nombre del programa y el ejercicio fiscal que corresponda.
- Incumplimiento del sistema contable y presupuestal con base a lo establecido por la LGCG, por falta de registro de las operaciones del programa.
- No se publicó en su página de Internet la información de los recursos del programa U081 2015 sobre la situación económica, las finanzas públicas y la deuda pública.
- Falta de envío de información trimestral a la SHCP, así como su difusión y cumplimiento de calidad y oportunidad.
- Se enviaron a la DGESE los informes trimestrales financieros de las modalidades "A", "B" y "C" del programa con días de atraso.
- No se proporcionó evidencia del envío de reportes trimestrales sobre el cumplimiento de metas técnicas y financieras a la Dirección General de Educación Superior Universitaria de la Secretaría de Educación Pública (DGESE).

Oportunidad en el Ejercicio del Gasto (recursos ejercidos al 31 de diciembre de 2015 y al corte de la auditoría)

Al 31 de diciembre de 2015 y a la fecha de la auditoría no se devengaron recursos por 22.6 mdp y 11.9 mdp, que representan el 1.1% y 0.6%, respectivamente, del universo seleccionado, siendo la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, con mayor subejercicio.

Cabe señalar que esta Entidad de Fiscalización Superior llevará a cabo el seguimiento y verificación de la aplicación de los recursos antes mencionados.

PROGRAMA APOYOS PARA SANEAMIENTO FINANCIERO Y LA ATENCIÓN A PROBLEMAS ESTRUCTURALES DE LAS UPES (U081)

OPORTUNIDAD EN EL EJERCICIO DEL GASTO

CUENTA PÚBLICA 2015

(Miles de pesos)

| Ente Auditado | Universo Seleccionado | Al 31 de Diciembre del 2015 | | | A la Fecha de la Auditoría | | |
|--|-----------------------|-----------------------------|-----------------------------|------------|----------------------------|----------------------------|------------|
| | | Devengado | No Devengado (Subejercicio) | % | Devengado | No Devengado Subejercicio) | % |
| Secretaría de Educación Pública*** | 1,201,964.6 | 1,200,816.4 | 1,148.20 | 0.1 | 1,200,816.4 | 1,148.20 | 0.1 |
| Universidad Autónoma de Chiapas | 29,307.1 | 28,563.6 | 380.3 | 1.3 | 28,926.8 | 380.30 | 1.3 |
| Universidad Autónoma de Guerrero | 129,139.3 | 118,434.6 | 10,704.7 | 8.3 | 129,139.3 | 0.00 | 0.0 |
| Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo | 93,484.6 | 83,101.2 | 10,383.4 | 11.1 | 83,101.2 | 10,383.40 | 11.1 |
| Universidad Autónoma del Estado de Morelos | 15,237.2 | 15,237.2 | 0.0 | 0.0 | 15,237.2 | 0.00 | 0.0 |
| Universidad Autónoma de Nuevo León | 225,080.0 | 225,080.0 | 0.0 | 0.0 | 225,080.0 | 0.00 | 0.0 |
| Universidad Autónoma de Sinaloa | 210,794.2 | 210,794.2 | 0.0 | 0.0 | 210,794.2 | 0.00 | 0.0 |
| Instituto Tecnológico de Sonora | 67,474.3 | 67,474.3 | 0.0 | 0.0 | 67,474.3 | 0.00 | 0.0 |
| Total | 1,972,481.3 | 1,922,867.2 | **22,616.6 | 1.1 | 1,960,569.4 | 11,911.9 | 0.6 |

Fuente: Elaborado con base en los Informes de Auditoría de la Cuenta Pública 2015.

* La información corresponde a los reportes denominados "Devengo de los Recursos" proporcionados por cada Ente Fiscalizado.

** Este monto no incluye las deducciones derivadas de otro tipo de observaciones, por lo cual, no es coincidente con lo señalado en el Apartado de Recuperaciones Determinadas y Subejercicio.

***El importe de la SEP se integra por los recursos no devengados en las universidades. (Anexo 4)

Destino de los recursos

A la fecha de la auditoría se devengaron 759.8 mdp que representan el 98.6% del universo seleccionado, en los siguientes rubros: en servicios personales 202.0 mdp, que representan el 26.2%; pensiones y jubilaciones por 12.0 mdp que representan el 1.6%; adeudos de ejercicios fiscales anteriores por 26.8 mdp que representan el 3.5%; apoyo a reformas estructurales por 110.0 mdp que representan el 14.3%; reconocimiento de plantilla por 11.1 que representan el 1.4%; saneamiento financiero por 179.6 que representa el 23.3%; pasivo contingente por 99.1 que representan el 12.9%, adeudo de primas de jubilación por 45.7 mdp que representan el 5.9%, y aportaciones para el fideicomiso para la jubilación por 73.5 mdp que representan el 9.5%, que corresponden a la Universidad

Autónoma de Chiapas, Universidad Autónoma de Guerrero, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, Universidad Autónoma del Estado de Morelos, Universidad Autónoma de Nuevo León, Universidad Autónoma de Sinaloa y el Instituto Tecnológico de Sonora.

**PROGRAMA APOYOS PARA SANEAMIENTO FINANCIERO Y LA ATENCIÓN A PROBLEMAS ESTRUCTURALES DE LAS
UPES (U081)
DESTINO DE LOS RECURSOS
CUENTA PÚBLICA 2015
(Miles de pesos)**

| Concepto | Total | | | |
|---|------------------|-------------|------------------|-------------|
| | *Universo: | 770,516.7 | | |
| | 31 dic 15 | % | Fecha Auditoría | % |
| Servicios personales | 191,330.9 | 24.8 | 202,035.6 | 26.2 |
| Pensiones y jubilaciones | 11,940.0 | 1.6 | 11,940.0 | 1.6 |
| Adeudos de ejercicios fiscales anteriores | 26,802.0 | 3.5 | 26,802.0 | 3.5 |
| Apoyo a reformas estructurales | 110,009.7 | 14.3 | 110,009.7 | 14.3 |
| Reconocimiento de plantilla | 11,084.0 | 1.4 | 11,084.0 | 1.4 |
| Saneamiento financiero | 179,515.8 | 23.3 | 179,515.8 | 23.3 |
| Pasivo contingente | 99,112.3 | 12.9 | 99,112.3 | 12.9 |
| Adeudo de primas de jubilación | 45,744.5 | 5.9 | 45,744.5 | 5.9 |
| Aportaciones para el fideicomiso para la jubilación | 73,509.1 | 9.5 | 73,509.1 | 9.5 |
| Total | 748,685.1 | 97.2 | 759,753.0 | 98.6 |

Fuente: Elaborado con base en los Informes de Auditoría de la Cuenta Pública 2015.

*No se incluye el universo seleccionado de la SEP.

Transparencia del Ejercicio, Destino y Resultados en la Gestión del Programa

En cuanto a la aplicación, destino, seguimiento, evaluación, transparencia y rendición de cuentas de los recursos federales, 4 de las 7 universidades cumplieron con el envío, pero sólo una de ellas publicó la información y las 3 restantes no enviaron a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de Educación Pública ni publicaron la información.

Evaluación de los Resultados del Programa

El programa no era sujeto de evaluación en materia de diseño, por lo que en el ejercicio 2015 no fue evaluado.

CAPÍTULO IV

El objetivo de este análisis es examinar los resultados obtenidos con motivo de las auditorías realizadas al programa U081, a partir del ejercicio de los recursos, su transparencia y rendición de cuentas, y la congruencia de la información reportada sobre su gestión y desempeño, entre otros aspectos, lo que permite emitir algunas consideraciones y recomendaciones, como las siguientes:

Conclusiones

- Los convenios del programa U081 se formalizan en el segundo semestre del año, asimismo, la transferencia de los recursos federales a los gobiernos estatales se realiza en la segunda mitad del ejercicio, y/o en su caso, las tesorerías estatales no los transfieren oportunamente a las universidades o dependencias ejecutoras, incluyendo los intereses, lo que provoca subejercicio de recursos; además, dichos convenios no cuentan con un calendario para la ministración de los mismos.
- Inadecuado control de la documentación comprobatoria y justificativa que ampara el ejercicio de los recursos del programa.
- Las cuentas bancarias donde las tesorerías estatales y los ejecutores del gasto reciben los recursos no son específicas, por lo que existe una mezcla de recursos con otras fuentes de financiamiento, y no es transparente su administración.
- En general, los ejecutores del gasto, no cuentan con un sistema de contabilidad gubernamental que registre de manera armónica, delimitada y específica por fuente de financiamiento y ejercicio fiscal al que corresponden las operaciones presupuestarias y contables derivadas de la gestión pública, ni cuentan con registros auxiliares que muestren los avances presupuestarios y contables, que permitan realizar el seguimiento y evaluar el ejercicio del gasto público, así como el análisis de los saldos contenidos en sus informes financieros.
- Se percibe la falta de supervisión de la instancia federal, a fin de garantizar la correcta aplicación de los recursos transferidos.

Recomendaciones

- Formalizar los convenios a más tardar en el primer trimestre de cada ejercicio fiscal, e incluir en los mismos, un calendario de ministración de recursos, a fin de evitar el subejercicio al cierre del ejercicio fiscal, además, establecer que los recursos no devengados al 31 de diciembre de cada ejercicio que se reintegren a la TESOFE.
- Implementar las acciones de control necesarias para tener una adecuada guarda y custodia de la documentación comprobatoria y justificativa del ejercicio del gasto.
- Indicar en los convenios de apoyo financiero que los entes ejecutores definan los mecanismos necesarios a fin de que se aseguren que las cuentas bancarias abiertas para administrar los recursos federales sean invariablemente específicas y por ejercicio fiscal; asimismo, que los recursos federales ministrados incluyendo los intereses generados se transfieran por las tesorerías estales o su equivalente en tiempo y forma.
- Convenir, con los ejecutores del gasto, un sistema de contabilidad gubernamental que registre de manera armónica, delimitada y específica por fuente de financiamiento y ejercicio fiscal al que corresponden las operaciones del programa que facilite la rendición de cuentas, la adecuada toma de decisiones y la fiscalización de los recursos.
- Incluir en los convenios mecanismos periódicos de seguimiento, supervisión y evaluación que permitan ajustar las modalidades de su operación o decidir sobre su cancelación.
- Fortalecer la participación de la instancia federal implementando mecanismos de supervisión en la ejecución del programa, a fin de garantizar la correcta ministración y aplicación de los recursos pactados en los convenios.

ANEXOS

ANEXO 1

**APOYOS PARA SANEAMIENTO FINANCIERO Y LA ATENCIÓN A PROBLEMAS ESTRUCTURALES DE LAS UPES
(U081)
ALCANCE DE LAS AUDITORÍAS Y RECUPERACIONES DETERMINADAS POR ENTE AUDITADO
CUENTA PÚBLICA 2015
(Miles de pesos)**

| Ente Auditado | Universo Seleccionado | Muestra Auditada | Alcance (%) | Monto Observado | Subejercicio | Recuperaciones Determinadas | | |
|--|-----------------------|--------------------|--------------|------------------|----------------|-----------------------------|------------|------------------|
| | | | | | | Totales | Operadas | Probables |
| Secretaría de Educación Pública | 1,201,964.6 | 1,201,964.6 | 100.0 | 1,148.2 | *1,148.2 | 0.0 | 0.0 | 0.0 |
| Universidad Autónoma de Chiapas | 29,307.1 | 29,307.1 | 100.0 | 2,105.6 | 1,362.1 | 743.5 | 0.0 | 743.5 |
| Universidad Autónoma de Guerrero | 129,139.3 | 129,139.3 | 100.0 | 11,363.0 | 0.0 | 11,363.0 | 0.0 | 11,363.0 |
| Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo | 93,484.6 | 93,484.6 | 100.0 | 41,890.8 | 0.0 | 41,890.8 | 0.0 | 41,890.8 |
| Universidad Autónoma del Estado de Morelos | 15,237.2 | 15,237.2 | 100.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 |
| Universidad Autónoma de Nuevo León | 225,080.0 | 225,080.0 | 100.0 | 154,504.2 | 0.0 | 154,504.2 | 0.0 | 154,504.2 |
| Universidad Autónoma de Sinaloa | 210,794.2 | 210,794.2 | 100.0 | 9.8 | 0.0 | 9.8 | 9.8 | 0.0 |
| Instituto Tecnológico de Sonora | 67,474.3 | 67,474.3 | 100.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 |
| Total | 1,972,481.3 | 1,972,481.3 | 100.0 | 211,021.6 | 2,510.3 | 208,511.3 | 9.8 | 208,501.5 |

Fuente: Elaborado con base en los Informes de Auditoría de la Cuenta Pública 2015.

*Ver anexo 4.

**APOYOS PARA SANEAMIENTO FINANCIERO Y LA ATENCIÓN A PROBLEMAS ESTRUCTURALES DE LAS UPES
(U081)**

ACCIONES PROMOVIDAS POR ENTE AUDITADO

CUENTA PÚBLICA 2015

| Ente Auditado | Acciones Promovidas | | | | | |
|--|---------------------|----------|----------|----------|-----------|----------|
| | Total | R | PEFCF | SA | PRAS | PO |
| Secretaría de Educación Pública * | 27 | 0 | 0 | 0 | 26 | 1 |
| Universidad Autónoma de Chiapas | 3 | 0 | 0 | 0 | 1 | 2 |
| Universidad Autónoma de Guerrero | 1 | 0 | 0 | 0 | | 1 |
| Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo | 3 | 0 | 0 | 0 | 2 | 1 |
| Universidad Autónoma del Estado de Morelos | 1 | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 |
| Universidad Autónoma de Nuevo León | 3 | 0 | 0 | 0 | 1 | 2 |
| Universidad Autónoma de Sinaloa | 1 | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 |
| Instituto Tecnológico de Sonora | 1 | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 |
| Total | 40 | 0 | 0 | 0 | 33 | 7 |

Fuente: Elaborado con base en los Informes de Auditoría de la Cuenta Pública 2015.

*Ver anexo 5.

R= Recomendación; PEFCF= Promoción para el Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal; SA= Solicitud de Aclaración; PRAS= Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y PO= Pliego de Observación.

ANEXO 3

**APOYOS PARA SANEAMIENTO FINANCIERO Y LA ATENCIÓN A PROBLEMAS ESTRUCTURALES DE LAS UPES
(U081)
MONTO OBSERVADO POR CONCEPTO DE IRREGULARIDAD
CUENTA PÚBLICA 2015
(Miles de pesos)**

| Concepto Observado | Secretaría de Educación Pública | Universidad Autónoma de Chiapas | Universidad Autónoma de Guerrero | Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo | Universidad Autónoma del Estado de Morelos |
|--|---------------------------------|---------------------------------|----------------------------------|--|--|
| Falta de documentación justificativa o comprobatoria del gasto. | 0.0 | 0.0 | 4,643.3 | 41,890.8 | 0.0 |
| Pagos no vinculados con el objeto del convenio (pago de adeudo de impuesto año corriente). | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 0.0 |
| Recursos devengados sin sustento normativo que lo justifique. | 0.0 | 743.5 | 6,061.4 | 0.0 | 0.0 |
| Recursos no devengados (incluye intereses y penas convencionales no devengados). | *1,148.2 | 1,362.1 | 0.0 | 0.0 | 0.0 |
| Otros. (Intereses generados en las cuentas bancarias del programa y de los cuales no se proporcionó evidencia de su aplicación o su reintegro a la Tesorería de la Federación, saldo pendiente de ministrar a la universidad, recursos y/o intereses no transferidos al ejecutor). | 0.0 | 0.0 | 658.3 | 0.0 | 0.0 |
| Total | 1,148.2 | 2,105.6 | 11,363.0 | 41,890.8 | 0.0 |

*Ver anexo 4.

**APOYOS PARA SANEAMIENTO FINANCIERO Y LA ATENCIÓN A PROBLEMAS ESTRUCTURALES DE LAS UPES
(U081)**

**MONTO OBSERVADO POR CONCEPTO DE IRREGULARIDAD
CUENTA PÚBLICA 2015
(Miles de pesos)**

| Concepto Observado | Universidad Autónoma de Nuevo León | Universidad Autónoma de Sinaloa | Instituto Tecnológico de Sonora | Suma |
|--|------------------------------------|---------------------------------|---------------------------------|------------------|
| Falta de documentación justificativa o comprobatoria del gasto. | 114,483.8 | 0.0 | 0.0 | 161,017.9 |
| Pagos no vinculados con el objeto del convenio (pago de adeudo de impuesto año corriente). | 40,000.0 | 0.0 | 0.0 | 40,000.0 |
| Recursos devengados sin sustento normativo que lo justifique. | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 6,804.9 |
| Recursos no devengados (incluye intereses y penas convencionales no devengados). | 0.0 | 0.0 | 0.0 | 2,510.3 |
| Otros. (Intereses generados en las cuentas bancarias del programa y de los cuales no se proporcionó evidencia de su aplicación o su reintegro a la Tesorería de la Federación, saldo pendiente de ministrar a la universidad, recursos y/o intereses no transferidos al ejecutor). | 20.4 | 9.8 | 0.0 | 688.5 |
| Total | 154,504.2 | 9.8 | 0.0 | 211,021.6 |

ANEXO 4

**APOYOS PARA SANEAMIENTO FINANCIERO Y LA ATENCIÓN A PROBLEMAS ESTRUCTURALES DE LAS UPES
(U081)
RECURSOS NO DEVENGADOS DETERMINADOS POR LA AUDITORÍA PRACTICADA A LA SEP
CUENTA PÚBLICA 2015
(Miles de pesos)**

| Universidades Públicas Estatales | Universo Seleccionado | Recursos no Devengados | (%) |
|--|-----------------------|------------------------|------------|
| Universidad Autónoma de Aguascalientes | 14,255.7 | 0.0 | 0.0 |
| Universidad Autónoma de Baja California | 109,309.0 | 0.0 | 0.0 |
| Universidad Autónoma de Baja California Sur | 4,529.7 | 0.0 | 0.0 |
| Universidad Autónoma de Campeche | 9,057.6 | 0.0 | 0.0 |
| Universidad Autónoma del Carmen | 7,891.3 | 0.0 | 0.0 |
| Universidad Autónoma de Coahuila | 64,068.2 | 0.0 | 0.0 |
| Universidad de Colima | 26,634.3 | 0.0 | 0.0 |
| Universidad Autónoma de Chihuahua | 77,723.4 | 0.0 | 0.0 |
| Universidad Autónoma de Ciudad Juárez | 47,317.3 | 0.0 | 0.0 |
| Universidad Juárez del Estado de Durango | 4,212.4 | 0.0 | 0.0 |
| Universidad de Guadalajara | 218,395.7 | 0.0 | 0.0 |
| Universidad de Guanajuato | 8,840.8 | 0.0 | 0.0 |
| Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo | 100,525.8 | 0.0 | 0.0 |
| Universidad Autónoma del Estado de México | 84,164.6 | 0.0 | 0.0 |
| Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca | 74,547.5 | 1,148.2 | 1.5 |
| Benemérita Universidad Autónoma de Puebla | 95,405.6 | 0.0 | 0.0 |
| Universidad Autónoma de Querétaro | 42,201.7 | 0.0 | 0.0 |
| Universidad Autónoma de San Luis Potosí | 26,534.1 | 0.0 | 0.0 |
| Universidad Juárez Autónoma de Tabasco | 75,140.2 | 0.0 | 0.0 |
| Universidad Autónoma de Tamaulipas | 16,612.6 | 0.0 | 0.0 |
| Universidad Autónoma de Tlaxcala | 2,132.0 | 0.0 | 0.0 |
| Universidad Autónoma de Yucatán | 17,811.1 | 0.0 | 0.0 |
| Universidad Autónoma de Zacatecas "Francisco García Salinas" | 74,654.0 | 0.0 | 0.0 |
| Total | 1,201,964.6 | 1,148.2 | 0.1 |

Fuente: Elaborado con base en los Informes de Auditoría de la Cuenta Pública 2015.

**APOYOS PARA SANEAMIENTO FINANCIERO Y LA ATENCIÓN A PROBLEMAS ESTRUCTURALES DE LAS UPES
(U081)**

**ACCIONES PROMOVIDAS DETERMINADAS POR LA AUDITORÍA PRACTICADA A LA SEP
CUENTA PÚBLICA 2015**

| Ente Público | Acciones Promovidas | | | |
|--|---------------------|----------|-----------|----------|
| | Total | R | PRAS | PO |
| Gobierno del Estado de Aguascalientes | 1 | 0 | 1 | 0 |
| Gobierno del Estado de Baja California | 1 | 0 | 1 | 0 |
| Gobierno del Estado de Baja California Sur | 1 | 0 | 1 | 0 |
| Gobierno del Estado de Campeche | 1 | 0 | 1 | 0 |
| Gobierno del Estado de Coahuila | 1 | 0 | 1 | 0 |
| Gobierno del Estado de Colima | 1 | 0 | 1 | 0 |
| Gobierno del Estado de Durango | 1 | 0 | 1 | 0 |
| Gobierno del Estado de Guanajuato | 1 | 0 | 1 | 0 |
| Gobierno del Estado de Hidalgo | 1 | 0 | 1 | 0 |
| Gobierno del Estado de Jalisco | 1 | 0 | 1 | 0 |
| Gobierno del Estado de México | 1 | 0 | 1 | 0 |
| Gobierno del Estado de Oaxaca | 1 | 0 | 1 | 0 |
| Gobierno del Estado de Puebla | 1 | 0 | 1 | 0 |
| Gobierno del Estado de Querétaro | 1 | 0 | 1 | 0 |
| Gobierno del Estado de San Luis Potosí | 1 | 0 | 1 | 0 |
| Gobierno del Estado de Tabasco | 1 | 0 | 1 | 0 |
| Gobierno del Estado de Tamaulipas | 1 | 0 | 1 | 0 |
| Gobierno del Estado de Tlaxcala | 1 | 0 | 1 | 0 |
| Universidad Autónoma de Aguascalientes | 2 | 0 | 2 | 0 |
| Universidad Autónoma de Baja California Sur | 1 | 0 | 1 | 0 |
| Universidad Autónoma de San Luis Potosí | 1 | 0 | 1 | 0 |
| Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca | 1 | 0 | 0 | 1 |
| Universidad Autónoma de Chihuahua | 1 | 0 | 1 | 0 |
| Universidad de Guadalajara | 2 | 0 | 2 | 0 |
| Universidad Juárez del Estado de Durango | 1 | 0 | 1 | 0 |
| TOTAL | 27 | 0 | 26 | 1 |

Fuente: Elaborado con base en los Informes de Auditoría de la Cuenta Pública 2015.